PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 634.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2019 "SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(MITIC) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 371.541". ----------

- 1 -

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 468-19 de fecha 27 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó el Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 20/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, correspondiente al llamado a Contratación Directa (CD) Nº 20/2019 "Servicio de Agencia de Noticias Internacionales para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 371.541,* ----------

CONSIDERANDO: *Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: Agencia EFE S.A., Brick S.A., CEREBRO S.A., Coeficiente S.R.L., TURU S.RL.* ---

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2019, que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma: AGENCIA EFE S.A. ----------

Que, en el Informe de Evaluación UOC N° 20/2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que el único oferente presentado cumple con los requisitos de carácter sustancial por lo que se procedió a la evaluación legal, y capacidad financiera, según consta en el mismo Informe de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del procedimiento Contratación Directa de referencia, constatándose que la firma en cuestión no cumple con los requerimientos de capacidad financiera exigidos, por lo que se procedió a desestimar la oferta . ----------

Que, en atención a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye su informe de evaluación recomendando cuanto sigue: "DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 20/2019 "Servicio de Agencia de Noticias Internacionales para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 371.541, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 634.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2019 "SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN(MITIC) – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 371.541". ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar*** *desierto el llamado de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 20/2019 "Servicio de Agencia de Noticias Internacionales para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 371.541, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley N°2051/2003 "De Contrataciones Públicas.*----------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro